



SAN LUIS, 28 de noviembre de 2025

VISTO:

El EXPE: 27044/2025. ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA. DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir TRES (3) cargos de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática resuelve aprobar el llamado a Inscripción de Aspirantes para cubrir tres (3) cargos de Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, carácter Interino, y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la disponibilidad presupuestaria.

Que el Departamento de Matemática especifica que las/los Aspirantes podrán optar por hasta dos (2) cargos conforme al Orden de Mérito establecido por la Comisión Asesora.

Que los llamados a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de cargos de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría, se tramitan en el marco de lo establecido por la Ordenanza 40/04-CS y la Ordenanza OCD-3-6/20.

Que por la Ordenanza OCD-3-15/19, Artículo 1º inciso "q", el Consejo Directivo delega a los Departamentos de la Facultad a convocar los llamados a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos de Auxiliar de Segunda Categoría.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir TRES (3) cargos de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO con destino al ÁREA ÚNICA DE MATEMÁTICA del DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1º del Título 3º del Estatuto Universitario, la Ordenanza 40/04-CS y la Ordenanza OCD-3-6/20.



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año, previo cumplimiento del Art. 13º de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2º. - La prueba de competencia versará sobre temas de la asignatura ÁLGEBRA I de la carrera Licenciatura en Ciencias Matemáticas.

Nota: las/los Aspirantes podrán optar por hasta dos (2) cargos conforme al Orden de Mérito establecido por la Comisión Asesora.

Plan de Tareas: destinado a la formación de los aspirantes en el inicio de la docencia universitaria: Colaborar con las evaluaciones de los trabajos prácticos del curso, participaren la planificación del curso y en la confección de las guías de trabajos prácticos. Los auxiliares tendrán encuentros periódicos con los miembros de la materia, con el objeto de discutir distintos enfoques didácticos y de adquirir las habilidades necesarias para desempeñar correctamente su futura función docente.

Con extensión de tareas a otros cursos del Área única de Matemática según las necesidades que se plante en el área al momento de organizar el plan docente.

ARTÍCULO 3º. - Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes Nº 950- 2º Piso (previo envío vía e-mail en formato .pdf de un archivo con CV y un archivo contenido probanzas a la dirección: fmn.ins.concurso@gmail.com) a partir del 09 de diciembre de 2025 y hasta el 15 de diciembre de 2025, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º. - A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

TITULARES: Dra. Analía Concepción SILVA

Dra. Noelia Mariel JUÁREZ

Mg. Adriana del Valle AMIEVA RODRÍGUEZ

SUPLENTES: Dr. Adrián Gabriel PASTINE

Dr. Eugenio Nicolás CORTES

Lic. Micaela Estefanía VEGA



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MLG

EAb

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Matemática Dr. Adrián Gabriel PASTINE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas